

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que en uso de la atribución conferida por el Artículo 96° atribución 3ra de la Constitución Política del Estado, el señor Presidente Constitucional de la República del 9 al 12 de noviembre del presente año debe viajar a Nueva York - Estados Unidos de Norte América, a objeto de asistir al LVI PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

Que el Honorable Congreso Nacional de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado, mediante Resolución Congresal R.C. N° 009/01 - 02 de 6 de noviembre del 2001 autorizó al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional para cumplir con el mencionado compromiso.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República , dentro del territorio nacional al señor Presidente del Honorable Senado Nacional H. ENRIQUE TORO TEJADA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República , de acuerdo a lo señalado en el Inc. I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA